

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00732-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante allego las constancias y certificaciones de envío correspondientes a la notificación personal electrónica y demás solicitudes pendientes de trámite, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER y se reconoce personería a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.737.840 de Bucaramanga, y portadora de la T.P 302.207 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante BAGUER S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el cual fue allegado por la apoderada de la parte demandante, sería del caso dar continuidad al trámite procesal correspondiente, sin embargo, al examinar los documentos aportados, no se avista el envío de los correspondientes anexos y/o pruebas mencionadas en el libelo de la demanda, así mismo, tampoco se menciona la forma como se obtuvo el correo electrónico y mucho menos se allegan las pruebas o evidencias correspondientes, pese a ser requisitos previstos por el inciso segundo del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, normatividad de la que se sirve la vocera judicial para surtir las diligencias de notificación.

Por ende, este Despacho advierte la necesidad de REQUERIR a la parte interesada para que, en cumplimiento a la norma en mención, proceda a REPETIR el trámite de notificación por correo electrónico y aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 031, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 13 de abril de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación: **545b325d43567f3ff8fef4ae5e104f7039b574e3dfcf661b9a376c2ce6d2ea9c**
Documento generado en 12/04/2021 03:49:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>